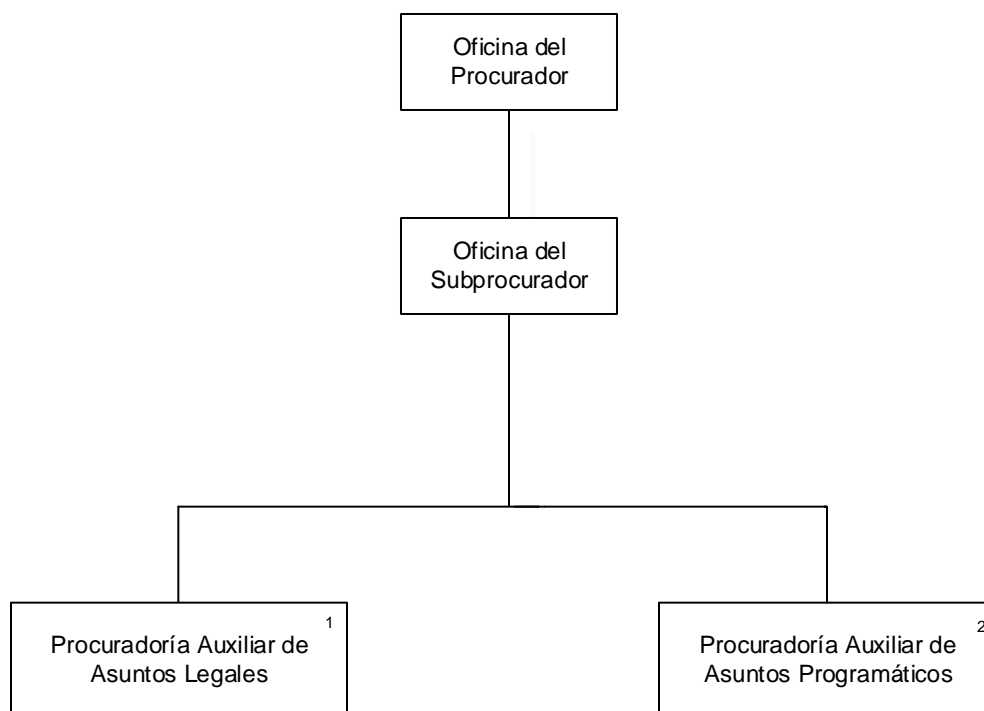


OFICINA DEL PROCURADOR DE LA SALUD

DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN



1. La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales tiene a su cargo las siguientes funciones: atender las investigaciones y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que administra la Oficina; procesar legalmente los casos y controversias ante su consideración; asistir en los asuntos legales y administrativos que le competen a la Agencia.

2. La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Programáticos tiene a su cargo las siguientes funciones: atender los aspectos programáticos y administrativos internos de la agencia; educar y orientar a los pacientes y proveedores de servicios de salud sobre las leyes y reglamentos aplicables en el campo de la salud, conforme a los derechos de los pacientes; estará a cargo de la validación, intervención e intercesión de las quejas y querellas presentadas.